

Empresa beneficiaria	Fecha de concesión	Euros
Área de Servicio Placeres, S.L.	19-4-2010	180.000
Comercial Anduriña, S.A.	19-4-2010	360.000
Udial, S.A.	19-4-2010	160.000
Martínez Otero Contract, S.L.	19-4-2010	140.000
Ocampo y Vázquez, S.L.	19-4-2010	120.000
Electricidad Hermanos Domínguez, S.A.	22-4-2010	120.000
Misoyca, S.L.	22-4-2010	180.000
Pesquerías Lumar, S.L.	22-4-2010	120.000
Mongasa, S.L.	22-4-2010	120.000
Excamel, S.L.	22-4-2010	150.000
Obras Cívicas da Mariña, S.L.	11-5-2010	150.000
Herteco Transformación de Plásticos, S.L.	12-5-2010	180.000
Biogal Centro Energético, S.A.	12-5-2010	150.000
Energal Distribución de Biocarburantes, S.L.	12-5-2010	150.000
Celta Prix, S.L.	12-5-2010	150.000
Genesal-Generadores Europeos, S.A.L.	12-5-2010	180.000
Asesoría Técnico Sanitaria Atesa, S.L.	12-5-2010	120.000
Fisterra T.I.G., S.L.	28-6-2010	180.000
Fisterra T.I.G., S.L.	28-6-2010	600.000
Fisterra T.I.G., S.L.	28-6-2010	180.000

Santiago de Compostela, 13 de septiembre de 2010.

Joaquín Varela de Limia de Cominges
Director general del Instituto Gallego
de Promoción Económica

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Resolución de 7 de octubre de 2010 de los recursos de reposición a las convocatorias del proceso selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería y Secretaría de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El día 11 de agosto fueron publicadas en el DOG número 153 las resoluciones de fechas 5 y 6 de agosto, de la Dirección General de Administración Local, por las que se convocan los procesos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría e Intervención-Tesorería de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El 7 de septiembre de 2010 el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de A Coruña propuso el estudio de la modificación de las bases y el día 10 de septiembre de 2010 fueron presentados dos recursos administrativos de reposición contra la Resolución de 5 de agosto de 2010 de

la Dirección General de Administración Local de la Xunta de Galicia, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, y la Resolución de 6 de agosto por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería de las escalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal, interpuestos por José Luis Rivera Carpintero, actuando en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

En fecha 7 de octubre de 2010 el director general de Administración Local resuelve dicho recurso de reposición estimando el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y modificando lo establecido en la base I.3.2 y base II.2 de las resoluciones de 5 y 6 de agosto de 2010 publicadas en el DOG número 153, del 11 de agosto, y quedando por lo tanto redactadas de la siguiente manera:

«I.3.2. El/la solicitante deberá presentar, antes de la finalización del plazo fijado, original o copia debidamente compulsada del documento que justifique la exención puntuable del examen no eliminatorio de gallego según la base II en las oficinas del registro de la Xunta de Galicia, oficinas de correos y demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dirigido a la Dirección General de Administración Local».

«II.2. Ejercicio no eliminatorio de evaluación y conocimiento de la lengua gallega.

II.2.1. El ejercicio de conocimiento de lengua gallega tendrá carácter no eliminatorio y consistirá en la evaluación del conocimiento del gallego mediante la realización de una prueba de acreditación de hasta un total de 10 puntos.

II.2.2. Asignación de la puntuación a personas poseedoras de determinados títulos y certificados.

II.2.2.1. Se asignará la valoración atribuida en los párrafos siguientes a la acreditación de cada título sin necesidad de alegación alguna al respecto a aquellos candidatos que posean los títulos oficiales de Celga y Lenguaje Administrativo, o de sus equivalentes debidamente homologados por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, siempre que tal acreditación resulte ser de fecha anterior a la publicación del presente proceso selectivo en el BOE.

-10 puntos a aquéllos que acrediten poseer el título de Lenguaje Administrativo, nivel superior.

-9 puntos a aquéllos que acrediten poseer el título de Lenguaje Administrativo, nivel medio.

-8 puntos a aquéllos que acrediten poseer el título de Celga 4.

-6 puntos a aquéllos que acrediten poseer el título de Celga 3.

-4 puntos a aquéllos que acrediten poseer el título de Celga 2.

-2 puntos a aquéllos que acrediten poseer el título de Celga 1.

II.2.3. Aquellos aspirantes que no posean ninguno de los títulos puntuables participarán en una prueba de carácter no eliminatorio que consistirá en un ejercicio de evaluación del conocimiento del gallego y que se calificará de 0 a 10 puntos. Asimismo, aquellos aspirantes que posean alguno de dichos títulos podrán presentarse a la prueba y, en el caso de obtener una puntuación inferior a la asignada automáticamente por su título, se les tendrá en cuenta esta última.

II.2.3.1. Para la realización de esta prueba el tribunal incorporará a asesores especialistas en lengua gallega designados por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia.

II.2.4. Las puntuaciones se publicarán, en todo caso, en el lugar donde se realizó el ejercicio, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Administración Local y en la página web (<http://www.eidolocal.es>), una vez terminada la corrección de la totalidad de los ejercicios, y se concederá un plazo de diez días a efectos de formular alegaciones ante el tribunal».

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 2010.

Alfonso Rueda Valenzuela
Conselleiro de Presidencia, Administraciones
Públicas y Justicia

CONSELLERÍA DE HACIENDA

Orden de 13 de octubre de 2010 por la que se modifica la composición del tribunal encargado de calificar los procesos selectivos ordinario y de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1.

Una vez presentadas las renunciaciones por Francisco Tomás Couso González y Camilo Ríos Gestal, como secretario suplente y vocal titular, respectivamente, del tribunal encargado de calificar los procesos selectivos ordinario y de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, convocados por las órdenes de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 18 de julio de 2008 (DOG nº144, del 28 de julio), y de conformidad con lo

establecido en las bases de las convocatorias, esta consellería

DISPONE:

Primero.-Aceptar las renunciaciones presentadas por Tomás Couso González y Camilo Ríos Gestal como secretario suplente y vocal titular, respectivamente, del tribunal encargado de calificar los procesos selectivos ordinario y de consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1.

Segundo.-Nombrar, en sustitución de los anteriores, a Guillermo Folgueral Madrigal como nuevo secretario suplente y a Carlos Fernández Pérez como nuevo vocal titular del tribunal calificador de los procesos selectivos referidos en el párrafo anterior.

Santiago de Compostela, 13 de octubre de 2010.

Marta Fernández Currás
Conselleira de Hacienda

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL

Orden de 8 de octubre de 2010 por la que se resuelve definitivamente la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta consellería.

Convocada la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Producción Agropecuaria de esta consellería por la Orden de 21 de julio de 2010 (DOG nº 144, del 29 de julio), de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2º del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, y en el artículo 16 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17.4º del referido decreto legislativo, esta consellería

DISPONE:

Primero.-Resolver la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Producción Agropecuaria de esta consellería, anunciada por la Orden de 21 de julio de 2010 (DOG nº 144, del 29 de julio).

Segundo.-Adjudicar destino, en el puesto de trabajo que se indica, a la persona que se relaciona en el anexo de esta orden.